Negocio No.181277-25/Y.Y.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.181277-25**, propuesto por **BANISTMO, S.A.**, en contra **CASA CENTRAL JV, S.A., HOSTAL CENTRAL, S.A., DEKEL CASCO VIEJO HOLDING, S.A., RAFAEL MUSERI, y DANIEL RUDASEVSKI,** se ha señalado el día **NUEVE (09) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8701, FOLIO REAL Nº 3736 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN CORREGIMIENTO SAN FELIPE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,
RESTO LIBRE:444MTS2-8670CMS2
VALOR DE B/.65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL BALBOAS)
VALOR DE B/.56,215.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE BALBOAS)
VALOR DEL TRASPASO: OCHENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/. 85,000.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: AVENIDA CENTRAL SUR:CALLE JOSE OBALDIA ESTE:CASA DE LOS HEREDEROS DE MAXIMINO PEREZ OESTE:CALLE 9NA. MEDIDAS:28MTS2-85CMS DE FRENTE POR 15MTS-42CMS DE FONDO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HOSTAL CENTRAL, S.A. (FOLIO 155628734) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 13/MAY./2016

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO, S.A.(RUC 456744) POR LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/.3,117,880.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERE DE LA LÍNEA Y/O EL PRÉSTAMO. UN INTERÉS ANUAL DE 5.75%LIMITACIONES DEL DOMINIO SIPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100262712PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11212753. DEUDOR: CASA CENTRAL JV, S.A. (155628293) GARANTE HIPOTECARIO: HOSTAL CENTRAL, S.A. (155628734) FIADOR: DANIEL RUDASEVSKI (E-8-118070), RAFAEL MUSERI (E-8-117871) Y DEKEL CASCO VIEJO HOLDINGS, S.A. (773081).
INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 09/MAY./2017, EN LA ENTRADA 188542/2017 (0)

MODIFICACIÓN DE HIPOTECA INMUEBLE QUE NO AUMENTA EL MONTO: GRADO DE LA HIPOTECA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS DEUDOR CASA CENTRAL JV, S.A. POR UN MONTO DE UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA BALBOAS CON VEINTISÉIS (B/.1,617,030.26) UN INTERÉS ANUAL DE 5.75% OBSERVACIONES: FIADOR: DANIEL RUDASEVSKI E-8-118070 DEKEL CASCO VIEJO HOLDINGS, S.A. FICHA 773081 .
INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 13/MAR./2024, EN LA ENTRADA 60512/2024 (0)

AUTO DE EMBARGO: A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA EL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. TATIANA OVALLE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1283 DE FECHA 10/dic./2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1283 DE FECHA 10/ENE./2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA HOSTAL CENTRAL, S.A. CUANTÍA DEL EMBARGO: DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS BALBOAS CON CUARENTA Y NUEVE (B/.2,124,800.49) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE ORDENA EMBARGO A FAVOR DE BANISTMO, S.A. SOBRE LA FINCA 3736 PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA
INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 19/ENE./2026, CON NÚMERO DE ENTRADA 16154/2026 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

9clo261027u5qta

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE SU SITUACIÓN FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá de base para el remate la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS BALBOAS CON 49/100 (B/.2,124,800.49)** , y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA y TRES BALBOAS CON 66/100 (B/.1,416,533.66)** .

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el **25%** de la base del remate; es decir, la suma de **B/.531,200.12**, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de Peticionario, debe llevar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Si no fuera posible realizar el remate por virtud de suspensión del Tribunal, este se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del **25%** de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el **50%** de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en el portal oficial del Órgano Judicial en internet y en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por **cinco (5) días consecutivos** , hoy, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
29-10-2026 08:59:16 AM
9clo261027u5qta

9clo261027u5qta

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
ECHO: 29-10-2026 08:59:16 AM